

## Murcia

**7082 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización «Villapiedad» del sector ZB-ED-2, Espinardo (1373GD03).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 18/5/05 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de «Villapiedad». Sector ZB-ED-2, Espinardo».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 6 de junio de 2005.—Teniente de Alcalde de Urbanismo.

## San Javier

**7073 Expediente iniciado para otorgar distinción municipal.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se somete a información pública, por un plazo de quince días, el expediente iniciado para el posible otorgamiento al músico Chano Domínguez, de la distinción municipal denominada Premio del Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, durante el indicado plazo.

San Javier a 27 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## Santomera

**6765 Aprobación inicial de la modificación número 2 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005.**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 2 al Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005 (adoptado en sesión plenaria de 14 de abril del presente año) durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 102, de 6 de mayo de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobada dicha modificación.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo, citado anteriormente.

El detalle de la modificación expresado en euros es el siguiente:

**Crédito Extraordinario**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
422.220.01	Prensa Revistas Libros y Otras Publicaciones	50.000,00 euros.
432.601.05	Reparación Rotondas	36.000,00 euros

**Suplemento de crédito**

442.227.00	Limpieza y Aseo	80.000,00 euros
432.627.03	Proyectos Complejos	60.000,00 euros
432.130.00	P Laboral Fijo	40.000,00 euros
TOTAL		266.000,00 euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

<b>Partida</b>	<b>Importe</b>	
870.00	Remanente Líquido de Tesorería. Crédito Extraordinario	86.000,00 euros
870.01	Remanente Líquido de Tesorería Suplemento de Crédito	180.000,00 euros

Santomera a 26 de mayo de 2005.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.